



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 -2020-A/MDCH

Chacabuco, 18 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2020-A/MDCH debidamente notificado en fecha 12 de agosto del 2020, se designó al Abog. Dante Delgado Polo, en el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del **Abog. Dante Delgado Polo** en el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO
M. Campos S.
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE